

MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI DEPARTAMENTO DEL PARAISO

Contratos de Obra Y servicios Enero 2016 Cuadro Resumen

N	Expediente	Descipcion	Valor	Contratista
01	01/01/2016	Construccion de 2 alcantarillas en el sector de San Isidro	20,000.00	Francisco Efrain Argueta Peña
02	02/01/2016	Aserrado de 3382 pies de madera a un valor de L 5.00c/a para el proyecto letrinas de la aldea de Plancitos	16,910.00	Santos Roman Licona
03	11/01/2016	Costruccion de Alcantarilla en la Col. Nery Conrado Cerrato	135,507.86	Osmar Omari Ramirez Amaya

Lic Lesly Valeriano Contadora Municipal

Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central, Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico municipalidad teupasenti@gmail.com



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com

Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-01-2016

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 2 ALCATRARILLAS EN SECTOR SAN ISIDRO Y LAS SANTA ROSAS MUNICIPIO DE TEUPASENTI.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FONDO
						141

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que realizara el trabajo finalizado los trabajos de Construcción de Alcantarilla tal como lo indique la Municipalidad **EL CONTRATANTE. TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Alcantarilla con dimensión de 6 metros con cabezales.		2	10,000.00	20,000.00
	TOTAL				L. 20,000.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras). Pagándole un adelanto del 50% del total del contrato y Cuando el trabajo esté finalizado el CONTRATANTE cancelara el 50% restante al CONTRATISTA al contar con la disponibilidad financiera QUINTO: Sera responsabilidad del CONTRATANTE asegurarse que la localización de los trabajos estén dentro de la zona o sectores acordados. SEXTA: El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato. SEPTIMA: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del CONTRATISTA. OCTAVA: al concluir la realización del presente trabajo el CONTRATISTA presentara un acta de recepción de materiales de firmada por representante de la comunidad al CONTRATANTE. NOVENA: Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti, El Paraíso a los 22 días del mes de enero del dos mil diez y seis.

DR NERY CONRADO CERRATO ALCALDE MUNICIPAL

"CONTRATANTE"

17

Francisco e Frain ArgueTa

Francisco Efraín Argueta

"CONTRATISTA"



Contrato de Trabajo

Contrato de Trabajo
Nosotros: Nery Conrado Cerrato, mayor de edad, casado, hondureño, vecino de este municipio, con identidad No. 0715-1958-00315, quien actúa en representación de la Municipalidad de Teupasenti, departamento de El Paraíso, denominado de aquí en adelante la Corporación Municipal por una parte y por la otra:
edad, hondureño, vecino de Teupasenti, con Identidad No. 0715-1963-000 24 Solvencia Z46847 quien actúa en su condición de Contratista Individual, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de trabajo que consiste en: Aserrado cu 3,382 Pies a s Los elo cu madra du pino para El Proyecto du Letrinas En la Aldra du flanutos # 1 y 2. para Techos y puertas: bajo las condiciones
siguientes: PRIMERO: manifiesta el Señor Nery Conrado Cerrato que por la cancelación de los servicios se le pagará la cantidad de Diesi Seis Mil Novecientos Diesi (Lps. 16,91000.) SEGUNDO: FORMA DE PAGO: cancelándosele el contrato de la forma
TERCERO: Manifiesta el señor Santos Roman Licon a que estar de acuerdo con lo estipulado por la Municipalidad
Teupasenti, El Paraíso, de en ero del 2016 Dr. Nery Conrado Cerrato Alcalde Municipal Alcalde Municipal

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA COL. DR. NERY CONRADO CERRATO Y SUPERVISION EN TENDIDO DE MATERIAL SELECTO

Nosotros, RUBEN LOPEZ VEGA, en mi condición de Vicealcalde Municipal de Teupasenti, Departamento de El Paraíso que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATANTE" y OSMAR OMARI RAMIREZ AMAYA, Bachiller en Ciencias y Letras, con R.T.N. 07151959000292, con domicilio en Bo. Bellavista, Teupasenti El Paraíso, que de ahora en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: PRIMERA: EL CONTRATANTE declara que desea construir un sistema de alcantarillado de Aguas Lluvias en la Col. Dr. Nery Conrado Cerrato del Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso aprobado en el presupuesto Municipal para el año 2016 según punto de Acta # 52-2015. Para la cual si así fuere su decisión, contratara un supervisor para el cumplimiento de las cláusulas del contrato. SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio del terreno indicado por EL CONTRATANTE. TERCERO: Los costos del Trabajo se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CHAPEO Y LIMPIEZA (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	M2	168	L. 3.80	L. 638.40
2	SUPERVISION DE TENDIDO DE MATERIAL SELECTO	UNIDAD	1	L. 12,000.00	L. 12,000.00
3	ENCHAPE DE CORREDOR DE AGUA PLUVIAL(CONCRETO CICLOPEO e=0.20	M2	26	L. 570.38	L. 14,829.88
4	2 CABEZALES DE ALCANTARILLA CONCRETO CICLOPEO	МЗ	8.00	L. 2,354.19	L. 18,833.52
5	CONSTRUCCION DE ALETAS (CONCRETO CICLOPEO e=0.20)	m3	12	L. 2,354.19	L. 28,250.28
6	suministro e instalación de tubería de concreto reforzado 30"	M.L.	14	L. 2,414.51	L. 33,803.14
7	VIGA 30*30, 4#4 Y #2, 20 CMTS.	M.L.	16	L. 572.04	L. 9,152.64
8	DIRECCION POR MAESTRO DE OBRA	G.L.B.	1	L. 18,000.00	L. 18,000.00
				TOTAL	L. 135,507.86

- TOTAL Lps. 135,507.86
- El Material Selecto será Acarreado por la Municipalidad y será supervisado por el **CONTRATISTA**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de L.135,507.86 (CIENTO TREINTICINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON 86/100). De los cuales, un adelanto de L. 54,203.15 (CINCUENTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 15/100) será entregado al CONTRATISTA cuando se firme la orden de inicio por parte del Vicealcalde Municipal el resto se cancelara en dos pagos de lps. 40,652.36 (CUARENTA MIL SEICIENTOS CINCUENTIDOS CON 36/100) una vez presentados los avances de obra respectivos y validados por el supervisor asignado al proyecto y según disponibilidad financiera QUINTÓ: el valor que cause el presente contrato como pago de Impuestos v/o daños a terceros como ejecución del mismo será

asegurarse que la localización de los trabajos este dentro de los parámetros establecidos en el presente contrato. **SEPTIMO**: La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVO**: Durante la ejecución del Trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe en forma de grafico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE** que validara los pagos subsiguientes al anticipo. **NOVENO**: La duración o vigencia de ejecución de la obra será por 30 días calendario una vez firmada la orden de inicio **DECIMA**: Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en la ciudad de Tegucigalpa a los 11 días del mes de Enero del 2016.

RUBEN LOPEZ VEGA /ICEALCALDE MUNICIPAL

CONTRATANTE"

11

OSMAR OMARI RAMIREZ AMAYA

"CONTRATISTA"